

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 24****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.279 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Igor Ludwing Borges Maciel, contra la empresa “Brasa Leña España, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 10 de septiembre de 2009.

Por turnado el anterior asunto, regístrese, incoándose el correspondiente expediente, dése traslado a don Igor Ludwing Borges Maciel, mediante copia, del escrito presentado por don David Iglesias Casas, en nombre y representación de “Brasa Leña España, Sociedad Limitada”, acreditado mediante poder que consta en autos, sobre reconocimiento de la improcedencia del despido y depósito realizados a efectos del artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Por recibida documentación de “Banesto” acreditativa del ingreso efectuado por “Brasa Leña España, Sociedad Limitada”, por importe de 389,07 euros, únase a los autos de su razón previo registro en el libro de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto, hágase saber al trabajador que tal cantidad se halla depositada a su disposición y una vez haya sido hecha efectiva la misma procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.—La secretaria judicial (firmado).

Días de pago: miércoles, jueves y viernes de diez a catorce horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Brasa Leña España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.521/10)